

Estampillas de Comida ¡Conozca sus derechos!

¿Que son las estampillas de comida?

Las estampillas de comida (SNAP) ayuda a personas de bajos ingresos a comprar alimentos.



Las estampillas de comida vienen en una tarjeta llamada tarjeta EBT.

Puede comprar la mayoría de los alimentos con las estampillas de comida. No puede comprar alimentos preparados, jabón, alcohol, tabaco ni nada que no sea comida.

¿Puedo obtener estampillas de comida?

Los cupones de alimentos van a un “hogar”. Un hogar es todos los que viven juntos y compran y cocinan alimentos juntos. La siguiente tabla le indica si puede obtener cupones de alimentos y lo máximo que puede obtener.

Tamaño de hogar	Puede obtener cupones de alimentos si su ingreso mensual es menor a:	Cantidad maxima de beneficio
1	\$1,383*	\$234
2	\$1,868*	\$430
3	\$2,353*	\$616
4	\$2,839*	\$782
5	\$3,324*	\$929
6	\$3,809*	\$1,114
7	\$4,295*	\$1,232
8	\$4,780*	\$1,408

*Si tiene mas ingresos que la cantidad puesta en la lista, podría ser capaz de obtener estampillas de comida si alguien en su hogar es anciano o discapacitado.

Para comprobar si puede obtener estampillas de comida, vaya a <https://www.dchunger.org/calculator/>.

No soy ciudadano de los Estados Unidos. ¿Puedo obtener estampillas de comida?

Tal vez. Algunas personas que no son ciudadanos pueden obtener cupones de alimentos. Vaya al folleto de la Asistencia Legal “Obtener beneficios públicos si no es ciudadano de los Estados Unidos.”

Aun si no puede conseguir estampillas de comida, todavía puede solicitar para sus hijos o otros miembros del hogar si su categoría de inmigración significa que pueden obtener estampillas de comida.

Solo tiene que escribir el estado de inmigración de las personas a las que solicita. El gobierno no puede pedir mas información.

¿Puedo aplicar si no puedo hablar ingles?

Si. La ley dice que el gobierno tiene que ayudarle en su idioma. Dígale a la agencia que desea ayuda en su idioma.

Vaya a la siguiente pagina para aprender como aplicar para las estampillas de comida.

¿Como puedo aplicar para las estampillas de comida?

Usted puede solicitar para todos los beneficios públicos, incluyendo estampillas de comida, TANF, Medicaid y DC Healthcare Alliance en la misma solicitud.

Paso 1: Obtenga los documentos que necesita. ¡No envíes los originales! Tome una foto o haga una copia.

Su ID con foto	Su tarjeta de Seguro Social	Prueba de ingresos (como talones de pago)	Prueba de dirección (como una factura)	Certificados de nacimiento de toda la familia
----------------	-----------------------------	---	--	---

Paso 2: Aplica de una de cuatro maneras:



En persona: Vaya a uno de estos centros de servicio de la ESA. Pida un recibo cuando solicite

- **Anacostia Centro de Servicio**
2100 Martin Luther King Jr. Avenue SE
(202) 645-4614
- **Congress Heights Centro de Servicio**
4001 South Capitol Street SW
(202) 645-4546
- **H Street Centro de Servicio**
645 H Street NE
(202) 698-4350
- **[Cerrado] Fort Davis Centro de Servicio**
3851 Alabama Avenue SE
(202) 645-4500
- **[Cerrado] Taylor Street Centro de Servicio**
1207 Taylor Street NW
(202) 576-8000



Teléfono: Descargue la aplicación Distrito Primero y aplica a través de su teléfono. Anote su número de confirmación.



En sitio web: Aplica en línea a través de <https://dcbenefits.dhs.dc.gov>. Anote su número de confirmación. Guardé una copia de lo que envíe.



Correo: Vea la aplicación en el sitio web <https://dhs.dc.gov/node/117542>. Envíe la solicitud y copias de sus documentos a un Centro de Servicio (que aparece a la izquierda). Guarde una prueba de que envió su solicitud por correo. **Esta opción no se recomienda.**



Fax: Faxea la aplicación al ESA de DHS al (202) 671-4400.



¿Necesita ayuda? Llame a la Asistencia Legal al (202) 628-1161 o visite a <https://www.legalaiddc.org/online-intake/>.

Después de aplicar, ¿que tan rápido obtendré una decisión sobre mi solicitud?

Generalmente, el gobierno tiene **30 días para** procesar su solicitud. Puede solicitar que su solicitud se procese en **7 días** (“procesamiento acelerado”) si:

- Usted gana menos de \$150/mes y tiene menos de \$100 en ahorros; o
- Su alquiler mas los servicios públicos son mas que sus ingresos

Puedes recibir un aviso por correo o en la aplicación que te indicara si tu solicitud fue aprobada o negada.

No recibí cupones de alimentos ni dejé de recibirlos. ¿Que puedo hacer?

Usted tiene derecho a apelar. Usted necesita apelar dentro de los **90 días** de la notificación de que sus estampillas de comida fueron negada, cortadas o reducidos. Hay tres pasos para apelar.

Paso 1: Obtenga el formulario de apelación. Vaya a <https://oah.dc.gov/node/154252> o llame a OAH al (202) 442-9094.

Paso 2: Llene el formulario de apelación

Paso 3: Presente el formulario de una de estas formas:

Envíelo por correo a
oah.filing@dc.gov.

Llévalo en persona a la Oficina de Audiencias Administrativas, 441 Fourth Street NW, Suite 450N, Washington, DC 20001. *Guarde una copia del formulario.*

Envíelo por correo a la dirección en la izquierda. Guarde una copia del formulario. Apunte la fecha durante que la mandaste. ***Esta opción no se recomienda.***

Es posible que pueda conservar sus cupones de comida mientras espera su audiencia. Pida una audiencia antes de la fecha en que sus beneficios sean cortados o reducidos (encuentre esta fecha en el aviso). Di que es una emergencia.



¿Necesita ayuda? Llame a la Asistencia Legal al (202) 628-1161 o visite a <https://www.legalaiddc.org/online-intake/>.